



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

22 AGO 2025

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3049 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; las disposiciones de la Ley N° 12.401 en su Art. 401º.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 11041 de fecha 15 de Julio de 2025, que acompaña la carta solicitud presentada por la funcionaria doña Constanza Madariaga Tapia, que solicita autorizar el reconocimiento del beneficio de asignación familiar por sus hijos Santiago Ignacio Jamett Madariaga y Maximiliano Andrés Jamett Madariaga.

3.- La resolución del acoger la solicitud.

DECRETO

1.- Autorizase el reconocimiento y cancelación del beneficio de asignación familiar a la funcionaria doña **CONSTANZA NOEMI MADARIAGA TAPIA**, Cédula de Identidad N° Trabajadora Social, que desempeña labores técnicas en la Oficina de Recursos Humanos, Grado 14º de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, según se detalla:

Nombre Completo –	RUT N°	Fecha de Nacimiento	Fecha Término
Jamett Madariaga Santiago I.		12 de Mayo de 2015	31 de Diciembre de 2033
Jamett Madariaga Maximiliano A.		10 de Mayo de 2022	31 de Diciembre de 2040

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KYC/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta /Funcionaria



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.